En consideración al cronograma establecido para el Proceso de selección **SI-010-2025**, que tiene por objeto la: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES E HIGIÉNICO-BIOSANITARIOS PARA LA FAUNA DOMÉSTICA ALBERGADA POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, el municipio de Manizales - Secretaría de Medio Ambiente, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto del pliego de condiciones del mencionado proceso, conforme con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y el 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Diego Fernando Echeverry Parra

ALCALDIA DE MANIZALES

Observación 1:

"En el punto 5.9 del proyecto de pliego de condiciones, capacidad financiera, solicito amablemente se modifique el requisito del índice de cobertura de intereses a un valor igual o mayor a 1; con el fin de aumentar la posibilidad de participación en el proceso, teniendo en cuenta que el cumplimiento del índice de liquidez, respalda a la cobertura de intereses al indicar que una empresa tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones de deuda, incluyendo los intereses, lo cual reduce el riesgo de impago; un buen índice de liquidez es señal de que la empresa puede cumplir con sus compromisos financieros, incluso si sus ganancias disminuyen temporalmente o presenta estrategias financieras tales como: • Financiamiento con capital propio: Si la empresa utiliza principalmente capital propio para financiar sus operaciones y tiene una baja deuda, esto puede justificar un RCI más bajo. • Financiamiento a largo plazo: Un RCI bajo podría ser aceptable si la empresa tiene financiamiento a largo plazo con vencimientos espaciados, lo que reduce la presión sobre los flujos de caja inmediatos. • Estrategia de crecimiento: La empresa podría estar invirtiendo fuertemente en crecimiento, lo que temporalmente reduce el RCI pero se espera que aumente los beneficios en el futuro. De esta manera teniendo en cuenta un balance sólido, donde los activos superan a los pasivos, las estrategias, proyecciones y otros indicadores de solidez financiera que permitan conocer la capacidad de una empresa para cumplir con las obligaciones contractuales, no habría riesgo en la disminución del indicador solicitado).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN 1.

La entidad accede a la modificación de los requisitos financieros, ajustando el índice de cobertura de intereses a un valor mayor o igual a 1, tal como lo han sugerido, con el fin de permitir una mayor participación y brindar más oportunidades a diferentes proponentes, la entidad se permite manifestar que los indicadores quedarán de la siguiente manera:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1.50

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.75
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.
Capital de trabajo	40% del presupuesto oficial

Indicador.	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a **0.03**
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a **0.02**

JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Revisó. Cristian Johany López Cifuentes – Abogado Contratista Secretaría Jurídica.
Jorge Éduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado. Secretaría Jurídica.